



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO N° 003760

LA PLATA, 13 DIC. 2021

VISTO el expte. 4061-1090878/18, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción provisoria con carácter de definitiva de la obra "Hogar de Protección Integral" ejecutada por la empresa ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa a la Arq. Arturi Mariana, al Arq. Martínez Roberto G., y al Arq. Petriz Daniel como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio de la obra "Hogar de Protección Integral" a fin de evaluar su Recepción Provisoria con carácter de Definitiva.

Que con fecha 02 días del mes de Diciembre de 2021 se labra el Acta de Recepción Provisoria con carácter de Definitiva entre los profesionales designados y el Representante Técnico de la empresa ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma definitiva" Artículo 49° y 51° de la Ley N°6021 de Obras Públicas.

Que, de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria con carácter de Definitiva de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese el Acta de Recepción Provisoria con carácter de Definitiva efectuada con fecha 02 días del mes de Diciembre de 2021 correspondiente a la obra "Hogar de Protección Integral".-

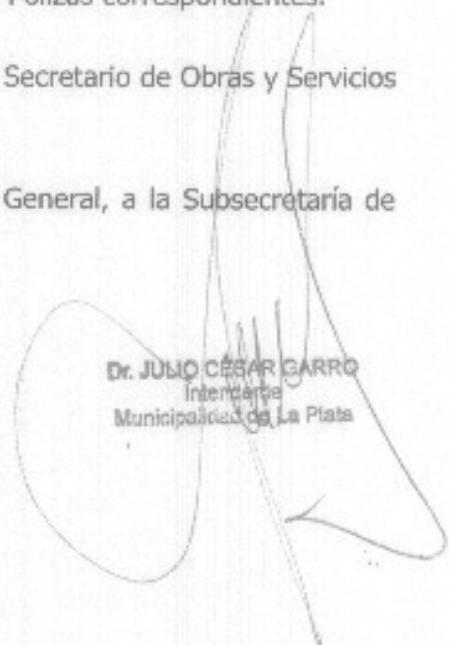
ARTICULO 2°: Autorízase la devolución a la empresa ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A., por intermedio de la Contaduría General, del importe de las Pólizas correspondientes.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica y archívese.-


Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata